



**FESTIVAL DE FESTIVALES
FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFÚTBOL
RESOLUCIÓN N°1
DE LA COMISIÓN DE INSCRIPCIONES
Marzo 10 de 2017**

La Comisión de Inscripciones del **FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFÚTBOL**, en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, el reglamento y,

CONSIDERANDO

- a. Que el proceso para presentar las solicitudes para optar por una invitación a la fase Preselectiva de Medellín del Festival de Fútbol Ponyfútbol masculino culminó el pasado 28 de febrero a las tres de la tarde.
- b. Que la fase Preselectiva de Medellín se hace con 120 equipos invitados.
- c. Que fueron presentadas 244 solicitudes.
- d. Que ningún barrio tiene el cupo fijo, que nadie tiene “ficha” ya que este concepto no es manejado por la Corporación Deportiva Los Paisitas, razón por la cual la participación se hace por INVITACIÓN.
- e. Que entre muchos otros factores se tuvo en cuenta la trayectoria de los barrios y el comportamiento de los integrantes del cuerpo técnico durante los últimos Festivales, las amonestaciones a las barras en el certamen anterior, el puntaje de la Clasificación del Juego Limpio, el cumplimiento de las actividades programadas por la Corporación, entre las que se destacan la asistencia a los partidos programados con menos de once (11) deportistas y el cumplimiento estricto de los parámetros establecidos en la convocatoria oficial, al igual que dobles inscripciones, extemporaneidad en la entrega de la solicitud, documento de desarrollo comunitario vencido o no anexo.
- f. Que los barrios La Gloria, El Rodeo, Quintas de San Javier, Florida Nueva – Velódromo, Santa fe – San Pablo y Belén La Pradera, presentaron doble solicitud.
- g. Que esta Comisión considera que 59 equipos se invitarán directamente a la Fase Preselectiva del Festival.
- h. Que para completar los 120 barrios para la Fase Preselectiva se debe crear un sistema que permita seleccionar los 61 representantes restantes.
- i. Que se debe utilizar como herramienta para esta selección un evento corto con el resto de las solicitudes que no entran directamente y que cumplan con los requisitos mínimos en las fechas exigidas por esta comisión y así darle a todos la oportunidad de acceder al listado de los 120 equipos. El sistema de selección se denominará Repechaje.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Invitar a la fase Preselectiva de Medellín del Festival de Fútbol Ponyfútbol a:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| 1 Altamira | 31 Marco Fidel Suárez |
| 2 Altavista Parte Baja | 32 Miramar |
| 3 Aures N°1 | 33 Moscú N°1 |
| 4 Barrio Metropolitano | 34 Nuestra Señora del Rocío |
| 5 Brisas del Norte | 35 Nueva Villa de la Iguaná |
| 6 Castilla La Unión | 36 Pablo VI |
| 7 Ciprés Las Mercedes | 37 Palermo |
| 8 Consejo Comunal Prado Brasilia | 38 Pioneros de Miraflores |
| 9 EL Compromiso | 39 Popular N°1 |
| 10 El Equipo del Pueblo | 40 Pradera Parte Baja |
| 11 EL Pedregal | 41 Quintas de Mallorca y Manzanares |
| 12 El Pinar | 42 Rosales |
| 13 El Pinar del Cerro | 43 San Bartolomé |
| 14 El Placer | 44 San Bernardo Barrios de Jesús |
| 15 El Tesoro Sector La Virgen | 45 San Cristóbal parte Central |
| 16 El Triunfo Los Arrayanes | 46 San Isidro |
| 17 Florencia | 47 San José La Cima N°2 |
| 18 Guayabal | 48 San Pablo N°2 |
| 19 Juan Pablo II | 49 San Pedro Lovaina |
| 20 La Esperanza Castilla | 50 Santa Cecilia N°1 |
| 21 La Frontera | 51 Santa Lucía |
| 22 La Piñuela | 52 Santa Mónica y Campo Alegre |
| 23 La Soledad | 53 Sevilla |
| 24 Las Flores | 54 Urbanización Los Cerros |
| 25 Las Nieves | 55 Villa de la Candelaria |
| 26 Las Palmas | 56 Villa del Socorro |
| 27 Loreto Y Nacional | 57 Villa Loma |
| 28 Los Pinos | 58 Villa Sofía Segunda Etapa |
| 29 Manrique Central N°1 | 59 Villanueva |
| 30 Manrique Oriental | |



ARTÍCULO SEGUNDO: Invitar al sistema de Repechaje a los barrios:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| 1 Aguas Frías Parte Alta | 83 La Libertad |
| 2 Alejandro Echavarría | 84 La Milagrosa |
| 3 Alfonso López | 85 La Nubia |
| 4 Alfonso López Sector La Quintana | 86 La Palma |
| 5 Andalucía | 87 La Palma Altavista |
| 6 Antonio Nariño | 88 La Playita |
| 7 Atanasio Girardot | 89 La Pradera de San Antonio de Prado |
| 8 Atlético Nacional | 90 La Rosa |
| 9 Aures N°2 | 91 Las Playas |
| 10 Balcones del Jardín | 92 Laureles |
| 11 Barrio Ávila | 93 Laureles Lorena |
| 12 Barrio El Corazón S. Villa Laura | 94 Llanaditas |
| 13 Barrio Nuevo La Loma | 95 Loma de los Gonzáles |
| 14 Barrio Oriente S. Brisas del Jardín | 96 Lomas de los Parras |
| 15 Barrio Unidos Belén Rincón | 97 Los Álamos Bermejál |
| 16 Barrios de Jesús Las Parcelas | 98 Los Alcázares |
| 17 Barrios de Jesús Los Caucenes | 99 Los Alpes |
| 18 Barrios Unidos | 100 Los Ángeles Villanueva |
| 19 Belalcázar | 101 Los Halcónes |
| 20 Belén Aliadas 5 y 6 | 102 Los Lotes doce de Octubre |
| 21 Belén Rincón | 103 Luis López de Mesa |
| 22 Belencito | 104 Manila |
| 23 Bello Horizonte | 105 Mirador de Calasanz |
| 24 Betania Belencito | 106 Mirador del Doce |
| 25 Betania Guayabal | 107 Miranda |
| 26 Bomboná N°1 Surge | 108 Nuevo Horizonte |
| 27 Brisas de Robledo | 109 Nuevos Conquistadores Parte Alta |
| 28 C. Altavista S. San Francisco | 110 Nuevos Conquistadores Parte Baja |
| 29 Caicedo | 111 Nutibara |
| 30 Calasanz | 112 Olaya Herrera |
| 31 Campo Valdés El Calvario | 113 Pedregal Alto |
| 32 Campo Valdés Parte Baja | 114 Picachito |
| 33 Caribe | 115 Picacho Las Vegas |
| 34 Casas de San Martín | 116 Picacho Sector El Paraiso |
| 35 Castilla | 117 Playón de los Comuneros |
| 36 Cataluña | 118 Popular N°2 Parte Alta |
| 37 Caucenes Uno | 119 Porvenir Santa Margarita |



38 Ciudad Central	120 Pradera Verde
39 Colinas de Calasanz Segunda Etapa	121 Pradito Parte Alta
40 Conquistadores	122 Prado
41 Cristo Rey	123 Robledo Mirador 1y 2
42 Doce de Octubre Parte Central	124 Roblemar
43 Doce de Octubre Zona 30	125 Salado Parte Baja
44 Eduardo Santos	126 San Antonio Villatina
45 Efe Gómez	127 San Francisco de Paula
46 El Bolo	128 San José del Manzanillo
47 EL Buen Pastor	129 San José La Loma
48 El Chagualo	130 San Miguel La Mansión
49 El Concejo de Medellín	131 San Nicolás
50 El Cucaracho	132 San Pablo
51 El Diamante	133 San Pablo Belén
52 El Jardín	134 Santa Cruz Parte Baja
53 El Paraíso	135 Santa Fe Sector Aeroparque
54 El Progreso N°2	136 Santa Inés
55 El Raizal	137 Santa Lucía Las Estancias
56 El Salvador Parte Baja	138 Santa Margarita Sector Vallejuelos
57 El Salvador Parte Central	139 Santa Mónica 2
58 El Socorro La América	140 Santander
59 El Vergel	141 Sector Jardín Doce de Octubre
60 Enciso	142 Simón Bolívar
61 Fátima	143 Sol de Oriente
62 Florida Las Mercedes	144 Tejelo
63 Franciso Antonio Zea 2 y 3 Etapa	145 Trinidad
64 Garabato	146 Urbanización Aragón
65 Granizal	147 Urbanización Cádiz
66 Guayabal La Colinita	148 Urbanización la Huerta
67 Independencia II	149 Urbanización Limonar II
68 Independencia Sector 3	150 Urbanización Plaza Colón
69 Jhon F. Kennedy	151 Vereda Montañita
70 Jorge Eliecer Gaitán	152 Vereda Parajito
71 Juan XXIII	153 Vereda Travesías
72 La América	154 Vergel (San Antonio de Prado)
73 La Aurora	155 Versalles N°1 Parte Sur
74 La Avanzada	156 Versalles Uno
75 La Campiña Sector El Diamante	157 Villa Café



76 La Castellana	158 Villa Hermosa
77 La Divisa	159 Villa Liliam Las Estancias
78 La Esperanza 2	160 Villa Liliam Parte Baja
79 La Esperanza Altavista	161 Villa Niza
80 La Floresta	162 Villas de La Campiña
81 La Francia	163 Zafra Sucre
82 La Iguaná San Germán	

ARTÍCULO TERCERO: No invitar para la edición 2017-2018 del Festival de Fútbol Ponyfútbol de Medellín por presentar una doble solicitud, el desarrollo social vencido o incompleto, a los siguientes barrios:

1 Barrio Jesús Obrero	9 Los Mangos
2 Belén La Pradera	10 Quintas de San Javier
3 Córdoba	11 San Rafael
4 El Corazón La Asomadera	12 Santa Fe - San Pablo
5 El Rodeo	13 Santa Margarita
6 Florida Nueva - Velódromo	14 Santo Domingo Savio N°1
7 La Arboleda - La Esperanza	15 Villa de Guadalupe P.C
8 La Gloria	

ARTÍCULO CUARTO: Cursar copia de la presente resolución a la Comisión Técnica del Festival, para que proceda con el instructivo para realizar el Repechaje.

ARTÍCULO QUINTO: Todos los equipos (Directos y Repechaje), deberán presentar la inscripción oficial, **INCLUYENDO EL NUEVO FORMATO, HASTA LAS 3:00 DE LA TARDE DEL VIERNES 17 DE MARZO DEL 2017.** El lugar de entrega de la información en sobre sellado es la sede Administrativa de la Corporación Deportiva Los Paisitas (calle 48 N°73-10, Estadio Atanasio Girardot, Módulo Norte). El formato de inscripción lo encuentran en www.festivaldefestivales.com

ARTÍCULO SEXTO: El repechaje, por ser un sistema de selección recomendado por la Comisión de Inscripciones para completar los 120 equipos del preselectivo Medellín, se exime de permitir refuerzos, razón por la cual los equipos que pasen éste no se podrán reforzar para la fase preselectiva ni con jugadores ni miembros del cuerpo técnico y los equipos directos no podrán contar con ningún inscrito en el sistema de Repechaje.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los invitados de forma directa y repechaje deben presentar la documentación completa en la fecha asignada. La Comisión no dará plazo para hacer ajustes a faltantes en la documentación entregada por cada aspirante a la invitación. Equipo que en la revisión de la documentación no cumpla será reemplazado por otro.



ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación Deportiva Los Paisitas.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín a los 10 días del mes de marzo de 2017

Fijada en cartelera el 10 de marzo de 2017 a las 16:00 horas

Firmado,

RAMIRO CARVAJAL YEPES
Coordinador Comisión

CARLOS PELÁEZ ARANGO
Comisionado

LIBARDO SERNA ÁNGEL
Comisionado